



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 156-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia General Regional; Acta de Inicio de Actividad, de fecha 03 de mayo del 2022; Memorando N° 002420-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe Final de Ejecución de Actividad, de fecha de recepción 22 de diciembre de 2022, elaborado por las coordinadoras de actividad; Acta de culminación de Actividad, de fecha 22 de diciembre de 2022; Memorando N° 000041-2023-GRC-GRRNGMA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N° 000691-2023-GRC/GA-OT de fecha 19 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; Memorando N° 000602-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 26 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N° 000410-2023-GRC/GA-OC, de fecha 08 de setiembre de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad; Memorando N° 002275-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe N° 1511-2023-GRC/GA-OT, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Tesorería; Informe N° 000559-2023-GRC/OC, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; Informe N° 000009-2024-GRC/ACE, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por el responsable de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece que: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);” siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo, siendo los niveles de resoluciones, entre otras, la de: “c) Gerencial Regional, emitida por los Gerentes Regionales”;

Que, el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001-2018 de fecha 26 de enero de 2018, modificado por Ordenanza Regional N°000006-2018 del 8 de agosto de 2018, establece que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, tiene como funciones, entre otras, la de: “Emitir Resoluciones Gerenciales Regionales, en asuntos de su competencia...”;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°156-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de abril de 2022, se aprueba el Expediente de la Actividad Operativa denominada "SENSIBILIZACION DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas con un presupuesto analítico desagregado accedente a S/ 624,434.90 (Seiscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro con 90/100 Soles), programándose su ejecución para el ejercicio fiscal 2022, adecuado a un periodo de ejecución de (240) días calendarios, siendo del mes de mayo a diciembre del 2022, indicándose su ejecución el 03 de mayo de 2022;

Que, con Memorando N° 002420-2022-GRC/GRRNGMA, de fecha 17 de noviembre del 2022, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente designa al Señor Alvaro Gilmer Carranza Elguera, como responsable de la actividad denominada: "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", del 17 de noviembre del 2022, por lo que, debe entenderse que el responsable de actividad desde el 03 de mayo de 2022 al 16 de noviembre del 2022, es el Ing, Joseph Eduardo Valentín Huaranga, conforme es de verse del acta de inicio de actividad de fecha 03 de mayo de 2022;

Que, con Informe Final de Ejecución de Actividad, de fecha de recepción 22 de diciembre del 2022, las coordinadoras de actividad informan al Señor Alvaro Gilmer Carranza Elguera, que con la actividad denominada: "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022", se logró beneficiar a la población chalaca a través de componentes virtual y presencial, desarrollándose en el ámbito geográfico de 7 distritos de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorando N° 000041-2023-GRC-GRRNGMA de fecha 24 de enero del 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Oficina de Tesorería los comprobantes de pago de bienes y servicios generados en la ejecución de la Actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, con Informe N° 000691-2023-GRC/GA-OT, de fecha 19 de mayo del 2023, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, relación de los comprobantes de pago por bienes y servicios emitidos para la Actividad "SENSIBILIZACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022";

Que, con Memorando N° 000602-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 26 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, solicitó a la Oficina de Contabilidad, la Liquidación Financiera de la Actividad, para lo cual. se remitió los Comprobantes de pago enviado por la Oficina de Tesorería;

Que, con Informe N°000410-2023-GRC/GA-OC, de fecha 08 de setiembre del 2023, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar con un total ejecutado de S/ 612,602.59 (Seiscientos Doce Mil Seiscientos Dos con 59/100 Soles), elaborado en base a los registros contables;



Que, con Memorando N° 002275-2023-GRC/GRRNGMA, de fecha 03 de noviembre del 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Oficina de Tesorería levantar las observaciones requerida por la Oficina de Contabilidad, referente a los comprobantes de pagos enviados;

Que, con Informe N°1511-2023-GRC/GA-OT, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio, información con el levantamiento de observaciones con la relación de los comprobantes observados, información que se corrió traslado a la Oficina de Contabilidad para que elabore el Cuadro de Liquidación Financiera DEFINITIVO;

Que, con Informe N° 000559-2023-GRC/OC, de fecha 06 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Cuadro de Liquidación Financiera DEFINITIVO, de la Actividad “Sensibilización de temas ambientales prioritarios dirigida a la población de la provincia Constitucional del Callao- 2022”, adjuntando el Informe N°0035-2023-GRC/OC-DPPF, el cual presenta un total ejecutado de S/ 612,602.90, según los comprobantes de pago y anexos proporcionados por la Oficina de Tesorería;

Que, con Informe N° 000009-2024-GRC/ACE, de fecha 14 de febrero del 2024, emitido por el responsable de Actividad comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe Final de la Actividad denominada: “SENSIBILIZACION DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”, el mismo que contiene el informe técnico e informe financiero, por lo que, según refiere las acta de inicio y culminación de actividad, tuvo un periodo de ejecución de 240 días calendario (03 de mayo de 2022 al 28 de diciembre de 22), cumpliéndose de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N°156-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 29 de abril del 2022. En ese sentido, el responsable de la actividad, señala que la actividad en mención ha tenido una ejecución presupuestaria por la suma de S/ 612,602.59 (Seiscientos Doce Mil Seiscientos Dos con 59/100 Soles), que representa el 98.10% del presupuesto asignado, por lo que, de acuerdo a la ejecución financiera, existe diferencia entre el presupuesto Inicial y presupuesto Ejecutado por la suma de S/ 11,832.31 (Once Mil Ochocientos Treinta y Dos con 31/100) no ejecutado, refiere que esto ocurrió producto de la diferencia de los valores unitarios y de algunos bienes y servicios no adquiridos. Asimismo, refiere que se logró cumplir con la meta física al 100% y la meta financiera al 98.10%.

Finalmente, refiere que según el Presupuesto Analítico de la Actividad denominada: “SENSIBILIZACION DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”, no generó bienes que pasen a integrar el margesí del Gobierno Regional del Callao y/o activos excedentes;

Que, el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao”, establece que “Culminada la actividad la Unidad Orgánica a cargo procederá a liquidarla para lo cual solicitará a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad (...); y, emite la Resolución Gerencial Regional, aprobando la Liquidación de la Actividad indicando el destino de los bienes y activos excedentes de la actividad. En tal sentido, como se ha señalado previamente, obra en los actuados el Informe Final de la Actividad, el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero, así como la documentación sustentatoria correspondiente;



Que, de conformidad con el inciso 6.3.3.7 del numeral 6.3 de la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT “Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GGR de fecha 21 de junio de 2021; las atribuciones que tienen las Gerencias Regionales, esto es, la de dictar Resoluciones Regionales de conformidad con lo dispuesto en el literal “C” del artículo 41° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, estando a que la misma guarda concordancia con el numeral 6 del artículo 104 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones el Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001-2018 de fecha 26 de enero del 2018, modificado por Ordenanza Regional N° 000006-2018 del 8 de agosto de 2018, que modifica el artículo 104 del ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad denominada: “SENSIBILIZACION DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”; con una ejecución presupuestaria por la suma de S/ 612,602.59 (Seiscientos Doce Mil Seiscientos Dos con 59/100 Soles), que representa el 98.10% ejecutada en el Periodo Presupuestal 2022, quedando un saldo de S/ 11,832.31 (Once Mil Ochocientos Treinta y Dos con 31/100) no ejecutados del presupuesto asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N°01 (Cuadro de Liquidación Financiera - Actividad por Administración Directiva) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/ 612,602.59 (Seiscientos Doce Mil Seiscientos Dos con 59/100 Soles), correspondiente a la Actividad denominada: “SENSIBILIZACION DE TEMAS AMBIENTALES PRIORITARIOS DIRIGIDA A LA POBLACION DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2022”.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE